

Cultura

2720/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

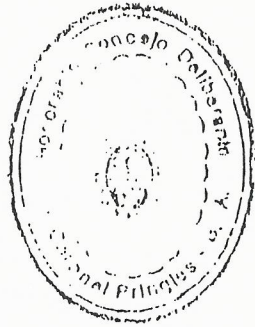
ORDENANZA

- ARTICULO 1o: Declárase Monumento Histórico Municipal, al edificio que funcionaba como Matadero Modelo, sito en la esquina de las calles 0 y 48.-
- ARTICULO 2o: Toda incorporación, ornamentación o tareas de embellecimiento, deberán ejecutarse respetando rigurosamente el estilo inicial del edificio.-
- ARTICULO 3o: Queda prohibida toda supresión o reforma que pudiera afectar el valor cultural del edificio.-
- ARTICULO 4o: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL No.2.720.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE JULIO DE 1993.-

Rosana A. Govatti
 ROSANA A. GOVATTI
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante



Miguel Angel Vega
 MIGUEL ANGEL VEGA
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO;

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R.O. y archívese.

Coronel Pringles, 26 de Julio de 1993.-

Hugo Martin Drascovich
 HUGO MARTIN DRASCOVICH
 Secretario de Gobierno y Hacienda



[Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL